

ADENDA No. 001 MODIFICATORIA

INVITACIÓN – “SELECCIÓN CORTA CUANTÍA”
INT-SMC-031-2025.
OFICINA GESTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

SEPTIEMBRE DEL 2025
FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ

Qué, el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, mediante el **Convenio Interadministrativo No. CONV-IN-001-2025 del 24 de julio del 2025** de la **Alcaldía de Aguachica del Departamento del Cesar**, procede a viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA CESAR.”

Se recibieron las siguientes observaciones:

El lun, 1 sept 2025 a las 8:09, Planeación Finverpaz (<planeacion@finverpaz.org.co>) escribió:

Señor(a):
1570 INGENIERIA S.A.S
NIT: 901380870-9
ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
1570ingenieriasas@gmail.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N°INT-SMC-031-2025.

Enlace link: <https://finverpaz.org.co/2025/09/01/int-smc-031-2025/>



1 archivo adjunto• Analizado por Gmail ⓘ



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa Ocaña - Norte de Santander

CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS



Ocaña, 01 de septiembre de 2025

Señores:
FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO POR LA PAZ DE COLOMBIA
FINVERPAZ

REFERENCIA: Invitación abierta para el proceso de selección de mínima cuantía No. INT-SMC-031-2025

Cordial saludo,

Agradeciendo su invitación y con el propósito de poder participar en la referencia, se realiza la siguiente observación.

1. Dentro de los requisitos de personal establecidos en la referencia, se evidencia que la exigencia de experiencia aportada por los profesionales debe ser relacionada directamente el objeto contractual, sin embargo la exigencia de la experiencia del proponente, establece que esta se debe acreditar a través de contratos relacionados directamente al objeto o contratos que dentro de su ejecución haya tenido actividades relacionadas al objeto:

El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con intervención de proyectos de "IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DEMARCACIÓN Y/O SEÑALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL" cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMILV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMILV.

Por esta razón se solicita que la exigencia de experiencia del personal como son el director y residente de intervención, sea igual a la exigida para la experiencia general del contratista, con el propósito de que sea más participativo el proceso.

Se adjunta acta de liquidación de un contrato de intervención (Cto No. 005 de 2022) y acta de recibo final de obra (Cto No. 002 de 2022), objeto de dicha intervención, el cual dentro de su contenido contempla un capítulo de señalización (ítems 23 y 24) y que se puede tomar como referencia para exponer de mejor manera la presente solicitud.

Cordialmente,

Alvaro Ernesto Castro Peñaranda
R.L./ 1570 INGENIERIA SAS

1570 INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901380870-9CARRERA 16A N° 13-18 Edificio de los Trópicos, B. San Agustín
Cundinamarca - Colombia

En cumplimiento de lo estipulado en los Pliegos de condiciones, siendo las 09:00 horas al primer (01) día del mes de septiembre de 2025, se procede a realizar la siguiente modificación a los términos de referencia

Que se hace necesario realizar modificaciones a los términos de referencia, teniendo en cuenta las observaciones recibidas para lo cual se informa a los interesados los cambios como a continuación se consagran;

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE INTERVENTORIA ING CIVIL, CON POSTGRADO EN DIRECCIÓN Y/O GERENCIA Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS Y/O PROYECTOS PORCENTAJE DE DEDICACION 50%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo Seis (06) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como director de intervención en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses en contratos cuyo objeto y/o actividades consista en "IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

		DEMARCACIÓN Y/O SEÑALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL”
RESIDENTE DE INTERVENTORIA INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo Tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante certificación expedida como residente de intervención en mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses en contratos cuyo objeto y/o actividades consista en “ IMPLEMENTACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE DEMARCACIÓN Y/O SEÑALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL ”

Las demás condiciones de los documentos ya publicados no sufrirán modificación alguna.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervinieron, al primer (01) día del mes de septiembre de 2025.



GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director ejecutivo
FINVERPAZ

Proyectó: Abg. ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director de Oficina Jurídica FINVERPAZ
Aspectos Jurídicos 



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander